



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

2021





1. INTRODUCCION

La política del riesgo se formula teniendo en cuenta los lineamientos de las guías emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio TIC.

En este documento encontrarán la política de administración de los riesgos y el tratamiento que desde la Personería Municipal de Armenia determina para gestionar los riesgos, teniendo en cuenta los diferentes lineamientos correspondientes a los riesgos de gestión, corrupción, seguridad digital y riesgos de desastres¹ en la estructura de procesos de la Personería Municipal De Armenia.

Es de resaltar que, todos los procesos deben identificar, analizar, valorar y dar tratamiento a los riesgos para garantizar el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, mediante:

- La identificación de los riesgos.
- Definir los controles sobre los riesgos identificados.
- Actuar de manera preventivas, correctiva y de mejora, de manera oportuna, respecto a la materialización de los riesgos identificados.

Es por ello por lo que, se estandariza en un solo formato el mapa de riesgos para dar eficiencia a su adecuada y efectiva gestión al riesgo, mitigando el impacto de ocurrencia y definiendo planes de contingencia ante la materialización del riesgo.

Esta política responde al Modelo Integrado de Planeación y Gestión según Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, dentro de sus políticas de Política de Planeación Institucional, Política de Control Interno y la Política de Seguimiento del Desempeño Institucional.

2. MARCO LEGAL

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que *“la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”* y el artículo 269 preceptúa que *“en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y*

¹ Los riesgos de desastres se refieren a los riesgos provenientes de amenazas de origen natural, socio natural y antrópicos no intencionales, de acuerdo con lo definido por la Ley 1523 de 2012. Así mismo estos son soportados en la administración de los riesgos del Sistema de Gestión Ambiental.





aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que dispone la ley”

En la Ley 87 de 1993, se encuentra el concepto de riesgos, al establecer como uno de los objetivos del control interno en el artículo 2 literal a) “proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan”. También el literal f) expresa: “definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos”.

Que el Decreto 2641 de 2012 en su artículo primero señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento *“Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.*

Que el artículo 2.2.21.3.1. Sistema Institucional de control interno del decreto 1083 de 2015 sector de Función Pública se establece que el *“El sistema institucional de control interno estará integrado por el esquema de controles de la organización, la gestión de los riesgos, la administración de la información y de los recursos y por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados u objetivos de la entidad.”*

Que el artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos, del decreto 1083 de 2015 sector función pública establece que *“Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo.*

Que el decreto 648 de 2017 modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector función pública y en su artículo 17 modificó el artículo 2.2.21.5.3 de las oficinas de control interno donde estableció que *“Las unidades de control interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles; liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención; evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”*

Que el decreto 1499 de 2017 estableció en su artículo 2.2.22.3.1 actualización del modelo integrado de planeación y gestión “Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG” y que en su





artículo 2.2.22.3.2. Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se establece que *“el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelven las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.”*

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, donde se plantea los lineamientos para la gestión del riesgo.*

Que el día veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiuno (2021) se reunió el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI de la Personería Municipal de Armenia donde se aprobó de manera unánime la política de administración del riesgo.

3. CONTEXTO DE LA ENTIDAD

La resolución 083 del 9 de julio del año 2018 crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Personería Municipal de Armenia, como única instancia orientadora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través del cual se discutirán todos los temas referentes a las políticas de gestión y desempeño institucional, y demás componentes del modelo.

La resolución número 109 del 01 de octubre de 2018 modifica la resolución 083 del 9 de julio del año 2018 *“Por medio del cual se unifica y simplifica la regulación de los comités de la personería municipal de Armenia”*.

Así mismo el Comité Coordinador De Control Interno cuya creación se dio por medio de la Resolución N° 059 del 17 de mayo de 2012, determina entre otros aspectos, el análisis de riesgos y la aplicación de la metodología en general.

Los documentos permiten establecer el modelo de operación por procesos y hace relación a los instrumentos que definen la planeación institucional y los diferentes planes que desarrolla la Entidad en el marco de la Normatividad aplicable.

La planeación institucional se relaciona igualmente en cada una de las caracterizaciones de los procesos, desde los cuales se identifican los riesgos que atenten contra el cumplimiento de estos. Las Directrices estratégicas como Misión, Visión, y los objetivos estratégicos se identifican en el Plan Estratégico, como guías para dirigir los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento al mandato legal





aplicable a la entidad.

Por otro lado, la Personería mediante resolución 012 del 28 de enero del año 2013 adoptó por primera vez la política de administración de riesgos.

4. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Personería Municipal de Armenia, se compromete a identificar, gestionar y evaluar los riesgos que puedan afectar los objetivos institucionales, asegurando la capacidad para lograr los resultados de la Organización, con el fin de prevenir, reducir o eliminar los efectos indeseados.

De esta forma la Alta Dirección se compromete a:

- a. Integrar la gestión de los riesgos a sus procesos para mejorar la toma de decisiones.
- b. Proporcionar los recursos necesarios para la administración del riesgo.
- c. Fortalecer el enfoque basado en riesgos para la integración de sus Sistemas de Gestión.
- d. Definición de responsabilidad diferenciada basada en el modelo de las **3 líneas de defensa**.
- e. Definir el tratamiento a las oportunidades identificadas en el marco de la administración del riesgo.
- f. Determinar las medidas de intervención (planes de contingencia) derivados de su operación, resultado de la materialización del riesgo.
- g. Mejora continua a partir del monitoreo y seguimiento periódico de los riesgos, asegurando la eficacia y eficiencia de los controles, que conlleven a la identificación de la materialización de los riesgos.
- h. Actualizar la política de riesgos de acuerdo con los cambios en su contexto.
- i. Actualizar el procedimiento para la administración de los riesgos en la Personería, cada vez que cambien los lineamientos establecidos o por cambios que puedan afectar el Sistema de Gestión.
- j. Comunicar internamente los resultados de la evaluación gestión del riesgo.



4.1. OBJETIVO

Definir los parámetros de la administración del riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital de la Personería Municipal de Armenia y la actuación frente a la gestión y control de los riesgos que puedan enfrentar la entidad.

4.2. ALCANCE

Es aplicable a todos los procesos de la Personería.

4.3. ESTRATEGIAS

Las estrategias para establecer cómo se van a desarrollar a largo, mediano y corto plazo, la política de Administración de Riesgo.

- Instituir metodologías para la Administración del Riesgo en la Entidad, alineado con la implementación del MIPG.
- Identificar y precisar mecanismos de comunicación y divulgación de la Política de administración del riesgo en todos los niveles de la Entidad.
- Capacitar y acompañar para el desarrollo del enfoque de administración del riesgo en las actividades diarias.
- Hacer seguimiento a los riesgos más críticos en los procesos de la entidad, la periodicidad para el seguimiento se realizará de acuerdo a lo establecido en la tabla No. 2 del presente manual.

5. NIVELES DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO

A partir de la siguiente tabla se relacionan los niveles de responsabilidad y autoridad establecidos para la administración de los riesgos determinados por líneas de defensa.

Las líneas de defensa hacen referencia a un modelo de control que establece los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y control de la entidad, proporcionando el aseguramiento de la gestión para prevenir la materialización de los riesgos en todo su ámbito.



Tabla 1 Niveles de responsabilidad frente al riesgo

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Estratégica	Alta Dirección, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<p>Aprobar e impartir los lineamientos técnicos para la operación de la política de riesgos en la Personería Municipal de Armenia.</p> <p>Realizar seguimiento a los niveles de aceptación de los riesgos (apetito del riesgo).</p> <p>Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan afectar la estructura y cambios de los riesgos y controles.</p> <p>Realizar seguimiento y análisis periódico de los riesgos institucionales.</p> <p>El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realimentar al <i>El Comité Institucional De Gestión Y Desempeño</i> los ajustes que se deben realizar frente a la gestión del riesgo.</p> <p>Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones para el fortalecimiento de la gestión del riesgo.</p>
Primera línea	Líderes de proceso	<p>Identificar y valorar los riesgos y controles de procesos con la participación de su equipo de trabajo.</p> <p>Realizar seguimiento y análisis a los controles de los riesgos según periodicidad establecida.</p> <p>Definir las mejoras a la gestión del riesgo del proceso</p> <p>Supervisar la ejecución de los controles y detectar las deficiencias de estos, determinando las acciones de mejora requeridas.</p> <p>Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles.</p> <p>Informar a la Personería auxiliar, en su rol de planeación institucional (segunda línea), sobre los riesgos materializados, cambios en el entorno y amenazas que se identifiquen en el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>





Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
		Reportar a la Oficina de Control Interno (tercera línea) los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso.
Segunda línea	Personería Auxiliar en su rol de planeación institucional y supervisores	Identificar los cambios en el entorno y nuevas amenazas que se puedan presentar en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgos, los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo. Acompañar y orientar sobre la metodología para la identificación, análisis y valoración del riesgo. Consolidar el Mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y aprobación ante el Comité Coordinador de control interno Evaluar que los riesgos sean consistentes con la política de administración de riesgos de la entidad y que éstos sean monitoreados por la primera línea de defensa. Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles. Identificar los cambios en el apetito del riesgo, en especial los riesgos ubicados en zona baja y presentarlo para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Tercera línea	Oficina de Control Interno	Proporcionar el aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y el control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos Asesorar de manera coordinada con la Personería Auxiliar en su rol de planeación institucional, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y el diseño de los controles de los riesgos. Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el seguimiento a los riesgos





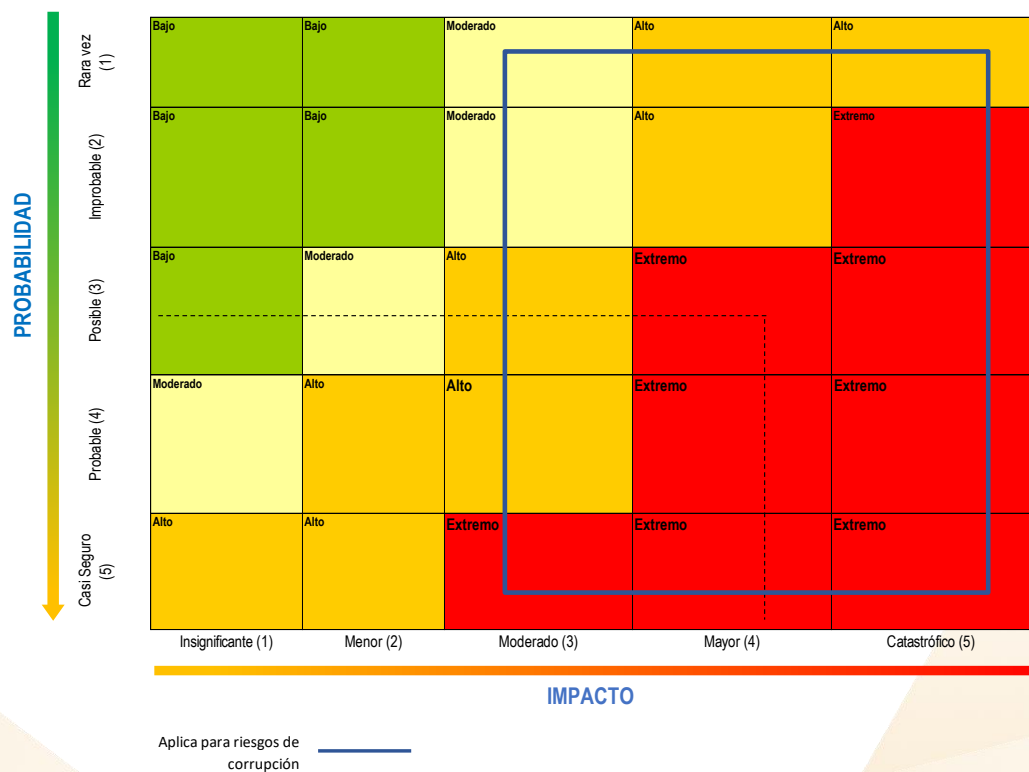
Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
		consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría. Evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles en los mapas de riesgos, y sus debilidades Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo, y a la identificación de los riesgos y sus controles.

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

5.1. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con el nivel del riesgo se define la periodicidad de seguimiento a los riesgos aceptados, determinados en el mapa de calor de riesgo (riesgo inherente).

Figura 1. Mapa de calor de riesgo





El mapa de calor permite visualizar los riesgos en las zonas definidas (Bajo, Moderado, Alto Extremo) permitiendo identificar y priorizar los riesgos asociados a su gestión que requieren mayor atención, así como los que está dispuesta a buscar o retener (apetito del riesgo) en función del impacto de estos en la Entidad.

Los riesgos que se encuentren en zona baja se aceptan y se continua el monitoreo; sin embargo, será potestativo del líder del proceso el diseño e implementación de controles. Los riesgos de corrupción no admiten la aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento.

Esta matriz de 5 x 5, traza en su eje **X** el impacto y en su eje **Y** la probabilidad de ocurrencia.

Los riesgos que se encuentran en las zonas más altas o de mayor gravedad son los que se priorizan, incrementándose respecto de ellos, la frecuencia del seguimiento y disminuyéndose, el nivel de aceptación.

Es importante determinar para estos tipos de riesgos el plan de contingencia que defina las actividades de control (correctivas) que ataquen las causas del riesgo, cuando éste se llegue a materializar.

Esto ayuda a la Entidad a mejorar su administración de riesgos, priorizando los esfuerzos y acciones sobre los riesgos potencialmente de mayor impacto.

Los niveles de aceptación se determinan de acuerdo con el tipo de riesgo de la entidad, los cuales se presentación a continuación:

Tabla 2 Niveles de aceptación del riesgo

Tipo de riesgo	Zona de riesgo	Nivel de aceptación
Gestión	Baja	Se ASUMIRÁ el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso asociado y se realiza en el reporte trimestral de su desempeño.
	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se hace seguimiento Bimestral y se registra sus avances en el mapa de riesgos.
	Alto y Extremo	Se debe reportar el seguimiento tanto en el Mapa de riesgo del Proceso como en el Mapa de Riesgo Institucional y se establecen acciones de control





Tipo de riesgo	Zona de riesgo	Nivel de aceptación
		preventivas que permitan MITIGAR la materialización del riesgo. Se monitorea Mensualmente .
Corrupción	Moderado	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidad Mensual de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos.
	Alto y Extremo	Se adoptan medidas para: REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. EVITAR las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo. TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto de este. Periodicidad Mensual de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos.
Seguridad digital	Bajo	Se ASUME el riesgo, haciendo seguimiento trimestral para identificar cambios en la probabilidad o el impacto que conlleven a modificar la zona definida.
	Moderado	Cuando el riesgo está en esta zona, se puede: ASUMIR el riesgo para los casos que la probabilidad o el impacto sea muy bajo o en su defecto REDUCIR el riesgo, adelantando los procesos correspondientes para este tipo de acción. Para la REDUCCIÓN se debe adelantar una revisión mensual mientras para el primero un seguimiento trimestral.
	Alto	Cuando se tiene este nivel de riesgo se puede: REDUCIR el riesgo por medio de la aplicación de controles, haciendo seguimiento mensual o una vez terminado el control, EVITAR el riesgo por medio de la definición de caminos alternativos o quitando las acciones que generen el riesgo y seguimiento mensual





Tipo de riesgo	Zona de riesgo	Nivel de aceptación
		o una vez terminado el control y por último, COMPARTIR o TRANSFERIR el riesgo, el cual involucra la contratación de una tercera parte, que permita mitigar el riesgo, junto con la evaluación correspondiente ya sea mensual o una vez terminada la gestión del riesgo.
	Extremo	Este es el nivel extremo, por lo cual se debe: REDUCIR el riesgo por medio de la aplicación de controles, haciendo seguimiento mensual o una vez terminado el control, EVITAR el riesgo por medio de la definición de líneas alternativas, o quitando las acciones que generen el riesgo y seguimiento mensual o una vez terminado el control y por último, COMPARTIR o TRANSFERIR el riesgo, el cual involucra la contratación de una tercera parte, que permita mitigar el riesgo, junto con la evaluación correspondiente ya sea mensual o una vez terminada la gestión del riesgo. Cabe resaltar que los controles aplicables deben ser adelantados en el menor tiempo posible, en el entendido que hay una alta exposición de la Entidad a la pérdida de capacidad de servicio o de información.
Desastres	Aceptable	La relación Frecuencia-Consecuencia; no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones para la gestión sobre el factor impacto considerado, diferentes a las ya aplicadas en el escenario.
	Tolerable	La relación Frecuencia-Consecuencia; aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tiene una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo.
	Inaceptable	La relación Frecuencia-Consecuencia; se requiere siempre desarrollar acciones prioritarias e inmediatas para su gestión, debido al alto impacto que tendrían sobre la Entidad.
	Inadmisibile	La relación Frecuencia-Consecuencia; bajo ninguna circunstancia se deberá mantener un escenario con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la



Tipo de riesgo	Zona de riesgo	Nivel de aceptación
		Entidad, pues podría hacerla desaparecer. Por ello estos escenarios requieren una atención de “Alta Prioridad” para disminuir a corto o inmediato plazo su impacto.

6. TIPOLOGÍA DEL RIESGO

La Personería adaptó los tipos de riesgos definidos en los lineamientos del DAFP, incluyendo el riesgo de desastres, teniendo en cuenta la realidad institucional de la Entidad, así como el estado de su Sistema de Gestión.

Tabla 3. Tipología del riesgo

Tipo	Descripción
Corrupción	Posibilidad que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se desvíe la gestión de lo público hacia el beneficio de un tercero.
Cumplimiento y conformidad	Se asocian con los requisitos legales, contractuales, de integridad y en general con su compromiso ante la comunidad
Desastres	Corresponde a los <u>daños o pérdidas potenciales</u> que pueden presentarse <u>debido a los eventos físicos peligrosos</u> de origen <u>natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional</u> , en un período de tiempo específico y que son <u>determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos</u> ; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad ² .
Estratégicos	Asociado a la administración de la Entidad, a la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la definición de políticas, y el diseño de lineamientos que respondan a las necesidades de los grupos de interés (grupos de valor).
Financieros	Relacionado con el manejo de recursos, la programación presupuestal, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo de los bienes.
Imagen	Relacionado con la percepción y la confianza por parte de los grupos de interés frente a la Entidad, que afecte la imagen, buen nombre o

² Según lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1523 de 2012.

Tipo	Descripción
	reputación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA frente a sus grupos de interés (grupos de valor).
Seguridad digital	Posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas
Integración	Se refiere a la integración de sistemas, áreas, entidades, etapas y elementos que se requieran coordinar para el desarrollo de un plan, programa o proyecto.
Operativos	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad
Talento Humano	Se asocia a la cualificación, competencia y disponibilidad de personal requerido para realizar un proyecto o función.
Tecnológicos	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.

7. TABLA DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

Los factores internos y externos se han adecuado a la complejidad y naturaleza de la entidad, determinando los factores relacionados a continuación que pueden afectar a los objetivos institucionales de la Personería.

Tabla 4. Factores por categoría del contexto

Categoría del contexto	Factores
Externo	Políticos: Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.
	Económicos y financieros: Disponibilidad de capital, liquidez, desempleo, competencia.
	Sociales y culturales: Demografía, responsabilidad social, orden público.
	Tecnológicos: Avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno digital.



Categoría del contexto	Factores
	Ambientales: Emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible.
	Legales y reglamentarios: Normatividad externa (leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos)
Interno	Financieros: Presupuesto de funcionamiento.
	Personal: Competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud en el trabajo, trabajo en equipo y liderazgo.
	Procesos: Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento.
	Tecnología: Integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción,
	Estratégicos: Planeación estratégica.
	Comunicación interna: Canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones.
Proceso	Diseño del proceso: Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
	Interacciones con otros procesos: Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios y clientes.
	Transversalidad: Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.
	Procedimientos asociados: Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
	Responsables del proceso: Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
	Comunicación entre los procesos: Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos
	Activos de seguridad digital del proceso: Información, aplicaciones, hardware entre otros, que se debe proteger para garantizar el funcionamiento interno de cada proceso, como de cara al ciudadano.





8. Fuente: Tomado de la Guía de Administración del Riesgo del DAFP, 2018. **IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO**

8.1. ESTABLECIMIENTO DEL EVENTO DE RIESGO

A partir del análisis del contexto, interno y externo, descrito en el numeral anterior, se procederá a listar los eventos que en caso de ocurrencia puedan afectar el cumplimiento del objetivo del proceso. Una vez realizado el estudio del contexto del proceso, se procederá a la identificación de los riesgos respondiendo las siguientes preguntas:

- ¿Qué puede suceder?
- ¿Cómo puede suceder?
- ¿Cuándo puede suceder?

Finalmente, la redacción del riesgo identificado debe permitir al lector comprender con facilidad cómo se vería afectada la Personería Municipal de Armenia en caso de su materialización y debe ir enfocado a la amenaza que supone para el objetivo de su proceso.

8.2. CAUSAS Y CONSECUENCIAS

En este proceso es importante que los servidores públicos y contratistas adopten un papel proactivo, en el sentido, que visualicen sus contextos estratégicos y misionales los factores o eventos que pueden afectar el curso institucional, dada la especialidad temática que manejan en cada sector o contexto. Por medio de la capacitación y los formatos que hubiere lugar.

En esta etapa se requiere obtener los siguientes resultados:

- ✓ Determinar las causas de las situaciones identificadas como riesgos para la entidad.
- ✓ Describir las fuentes del riesgo.
- ✓ Precisar los eventos con base en el análisis de contexto para la entidad y del proceso





Es importante centrarse en los riesgos más significativos para la entidad relacionados con los objetivos de los procesos, y los institucionales, en el caso de riesgos de corrupción se deben gestionar todos los riesgos, incluyendo los referentes a los trámites y servicios.

CAUSAS:

Será necesario responder: ¿qué actividades o eventos originan la ocurrencia del riesgo?

Es importante tener en cuenta que para cada causa deberá establecerse un control, según el apetito de riesgo que la Entidad haya definido.

CONSECUENCIAS:

Será necesario responder: ¿qué consecuencias tendría la materialización del riesgo?

8.3. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Riesgo de corrupción:

Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los **componentes de su definición**, así:

***Acción u Omisión + Uso del poder +
Desviación de la gestión de lo público +
El beneficio Privado***

Los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos.

Los riesgos de corrupción son inaceptables.

El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar





lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

Si en la descripción del riesgo, las casillas son contestadas todas afirmativamente, se trata de un riesgo de corrupción, así:

Matriz definición del riesgo de corrupción				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato	X	X	X	X

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas. Función pública octubre de 2018.

Formato de descripción del riesgo de corrupción

RIESGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	CAUSAS	CONSECUENCIAS

Formato de descripción del riesgo de seguridad digital:

RIESGO	ACTIVO	INCLUYE ACTIVO-AMENAZA-VULNERABILIDADES				CONSECUENCIAS
		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	AMENAZA	TIPO	CAUSAS / VULNERABILIDADES	

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas. Función pública octubre de 2018.



9. VALORACIÓN DE RIESGOS

9.1. ANÁLISIS DE RIESGOS:

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el DAFP, se determinan los dos aspectos para el análisis de los riesgos identificados, **Probabilidad e impacto**, teniendo en cuenta la tabla de valoración para la probabilidad, y las tres (3) tablas de valoración para el impacto, que varían dependiendo del tipo de riesgo que estemos valorando: Gestión, Corrupción, o Seguridad digital.

Análisis de la probabilidad

Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, se expresa en términos de **frecuencia** o **factibilidad**, donde **frecuencia** implica analizar el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo; **factibilidad** implica analizar la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado pero es posible que suceda.

El análisis de probabilidad se ejecuta a partir de la experiencia y conocimiento de la Entidad por parte de los líderes de procesos, además, se debe tener en cuenta el estado de otras Entidades públicas, con el objetivo de detectar oportunamente eventos que puedan afectar a la Personería Municipal de Armenia debido a que ya se materializó en otras entidades similares. En el numeral 9.2. Criterios para valoración de riesgos, se establecen criterios más objetivos para realizar la calificación de la probabilidad e impacto.

9.2. CRITERIOS PARA VALORACIÓN DE RIESGOS

La probabilidad será medida en una escala cuantitativa de 1 a 5 y cualitativa como se presenta a continuación

CRITERIOS PARA CALIFICAR LA PROBABILIDAD:



NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas.
Función pública octubre de 2018

CRITERIOS PARA CALIFICAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN:

Por su parte, el impacto se calificará en una escala cuantitativa de 1 a 5 y en escala cualitativa como se presenta a continuación:





NIVEL	IMPACTO	
	(CONSECUENCIAS)	
	CUANTITATIVO	CUALITATIVO
CATASTRÓFICO	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días. - Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. - Pérdida de información crítica para la entidad que no se puede recuperar. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.
MAYOR	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días. - Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. - Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
MEJOR	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 1\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 5\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 1\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 1\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas. - Reclamaciones o quejas de los usuarios, que implican investigaciones internas disciplinarias. - Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
INSIGNIFICANTE	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 0,5\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 1\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 0,5\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - No hay interrupción de las operaciones de la entidad. - No se generan sanciones económicas o administrativas. - No se afecta la imagen institucional de forma significativa.

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas. Función pública octubre de 2018

CRITERIOS PARA CALIFICAR EL IMPACTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL:





NIVEL	VALOR DEL IMPACTO	CRITERIOS DE IMPACTO PARA RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL	
		CUANTITATIVO	CUALITATIVO
INSIGNIFICANTE	1	Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. No hay afectación medioambiental.	Sin afectación de la integridad. Sin afectación de la disponibilidad. Sin afectación de la confidencialidad
MENOR	2	Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. Afectación leve del medio ambiente requiere de $\geq X$ días de recuperación.	Afectación leve de la integridad. Afectación leve de la disponibilidad. Afectación leve de la confidencialidad.
MODERADO	3	Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. Afectación leve del medio ambiente requiere de $\geq X$ semanas de recuperación.	Afectación moderada de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación moderada de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación moderada de la confidencialidad de la información Debido al interés particular de los empleados y terceros.
MAYOR	4	Afectación $\geq X\%$ de la población.	Afectación grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
		Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad.	Afectación grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
		Afectación importante del medio ambiente que requiere de $\geq X$ meses de recuperación.	Afectación grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
CATASTRÓFICO	5	Afectación $\geq X\%$ de la población.	Afectación muy grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
		Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad.	Afectación muy grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
		Afectación muy grave del medio ambiente que requiere de $\geq X$ años de recuperación.	Afectación muy grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas.
Función pública octubre de 2018





CRITERIOS PARA CALIFICAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

PREGUNTA : SI EL RIESGO DE CORRUPCION SE MATERIALIZA PODRIA.....		RESPUESTA	
		S Í	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?	X	
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?	X	
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		X
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		X
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		X
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		X
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?	X	
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?	X	
17	¿Afectar la imagen regional?	X	
18	¿Afectar la imagen nacional?	X	
19	¿Generar daño ambiental?	X	





Una vez, diligenciadas las 19, respuestas, se cuenta el número de preguntas que se respondieron con “SI” y el número de preguntas que se respondieron con “NO”

Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado.

Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor.

Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.

MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.
CATASTRÓFICO :	Genera consecuencias desastrosas para la entidad

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas. Función pública octubre de 2018

IMPORTANTE

El nivel de impacto deberá ser determinado con la presencia de cualquiera de los criterios establecidos, tomando el criterio con mayor nivel de afectación, ya sea cualitativo o cuantitativo.

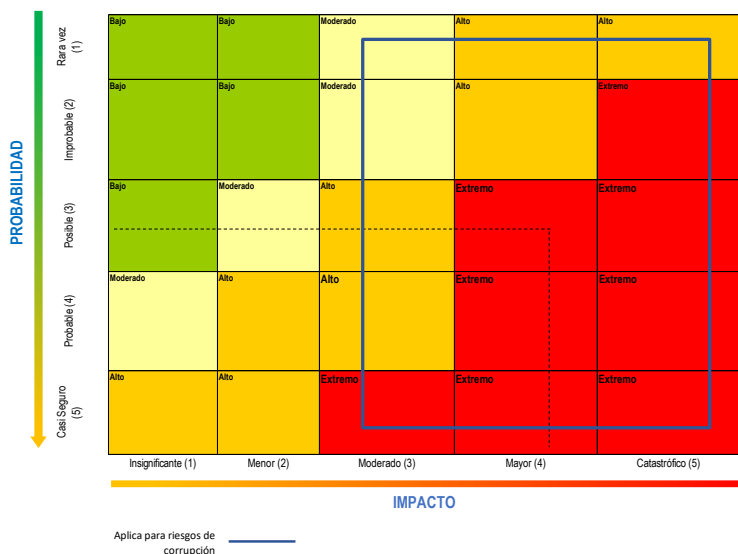
Una vez establecido los criterios de valoración probabilidad Vs Impacto, se define el nivel del riesgo en el mapa de calor.

Mapa de calor

Se toma la calificación de probabilidad resultante de la tabla “Matriz de priorización de probabilidad”, y la calificación de Impacto de acuerdo a las tablas de valor.

Ubique la calificación de probabilidad en la fila y la de impacto en las columnas correspondientes, establezca el punto de intersección de las dos y este punto corresponderá al nivel de riesgo.





9.3. EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Con la participación de los Servidores Públicos, identificar los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permitan obtener información para efectos de la toma de decisiones y para la evaluación de los riesgos.

Con la realización de esta etapa se busca que la Personería Municipal de Armenia, obtenga los siguientes resultados:

- Identificación de los controles existentes para los riesgos identificados y analizados.
- Priorización de los riesgos de acuerdo con los resultados obtenidos de confrontar la evaluación del riesgo con los controles existentes, a fin de establecer aquellos que pueden causar mayor impacto a la entidad en caso de materializarse.

Es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas.

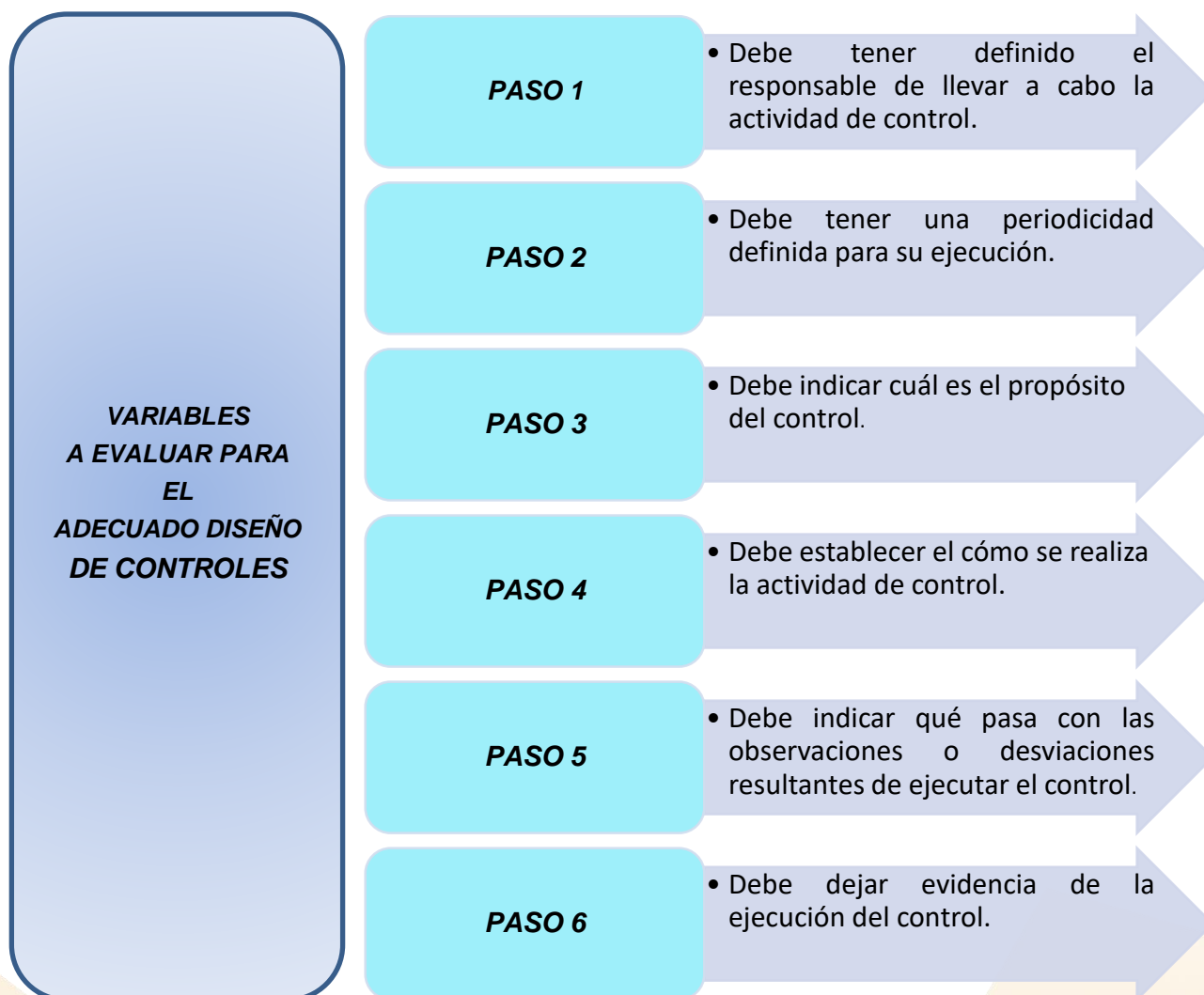


10. DISEÑO DE CONTROLES:

¿Cómo defino o establezco un control para que en su diseño mitigue de manera adecuada el riesgo?

Al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo, las siguientes variables:

10.1. PASOS PARA DISEÑAR UN CONTROL



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas. Función pública octubre de 2018



10.2. VALORACIÓN DE LOS CONTROLES:

Para valorar los controles, que permitan mitigar los riesgos, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El control debe estar bien diseñado para controlar el riesgo.
- Para la adecuada mitigación de los riesgos no basta con que un control esté bien diseñado, el control debe ejecutarse por parte de los responsables tal como se diseñó.
- **El control se ejecuta como fue DISEÑADO Y DE MANERA CONSISTENTE**

Análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos.

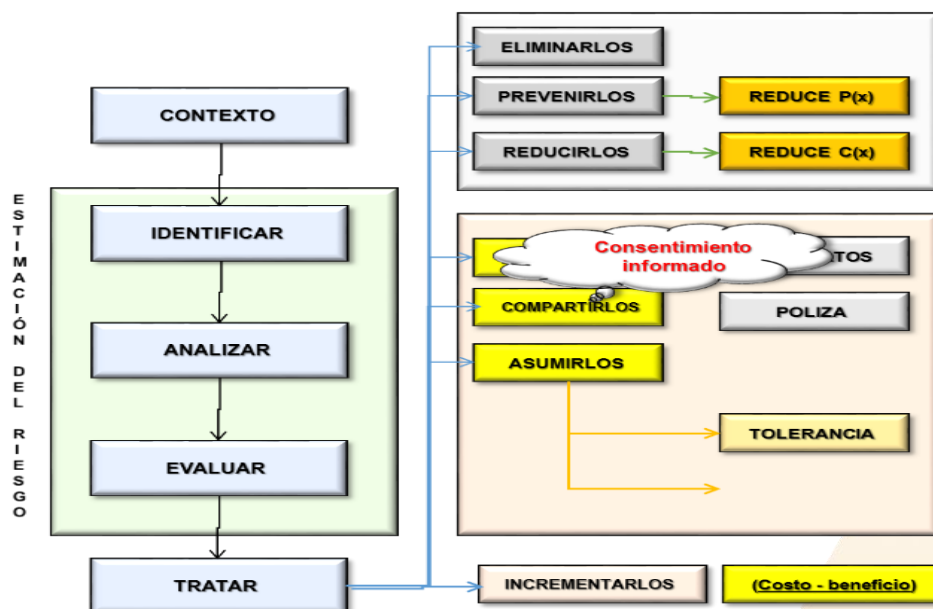
CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA	
1. Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	No asignado
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Inadecuado
2. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Inoportuna
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Prevenir o detectar	No es un control
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confia-	Confiable	No confiable



	ble que permita mitigar el riesgo?		
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	No se investigan y resuelven oportunamente.
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	Incompleta / no existe

11. TRATAMIENTO:

Es la preparación e implementación de los planes para el tratamiento del riesgo, las razones para la selección de las opciones de tratamiento, que incluyan los beneficios que se espera obtener; los responsables de aprobar el plan y los responsables de implementarlo; acciones propuestas; requisitos de recursos, incluyendo las contingencias; medidas y restricciones de desempeño; requisitos de monitoreo y reporte; y tiempo y cronograma.



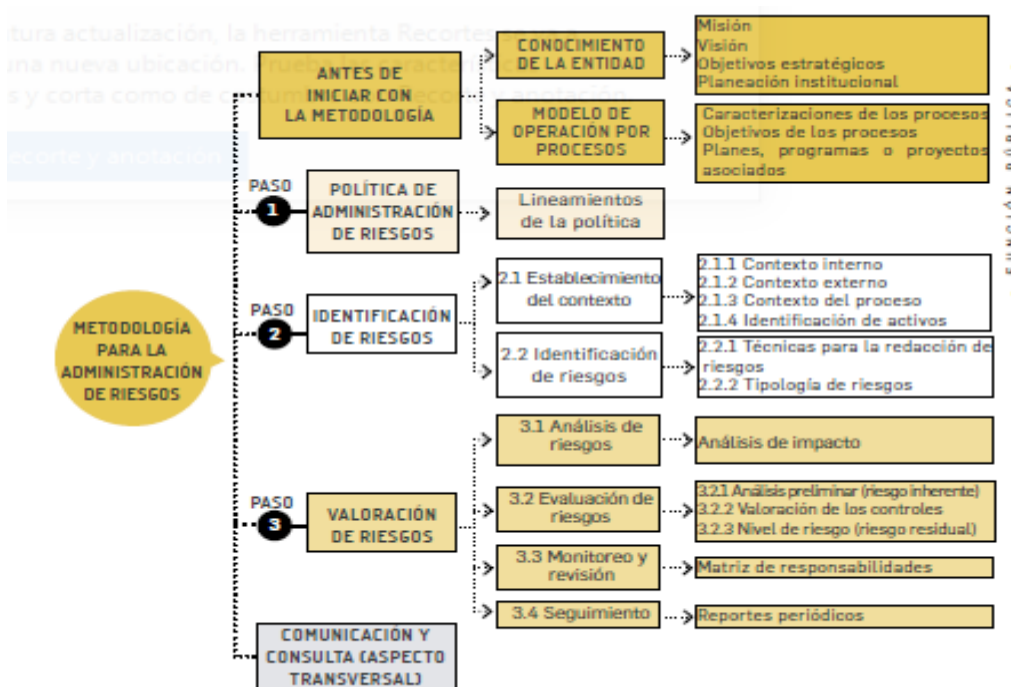
Tomado: Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000





Las opciones para el tratamiento pueden incluir las siguientes: Evitar el riesgo; Retirar una fuente de riesgos; Cambiar la probabilidad; Cambiar la consecuencia; Compartir el riesgo con una o varias partes; Retener el riesgo mediante unas decisiones informada.

Elaboración del Mapa de Riesgo: De acuerdo con los lineamientos establecidos por el DAFP, el mapa de riesgos de constituye como la herramienta mediante la cual se plasmará la ejecución de todos los pasos establecidos en la metodología para la gestión del riesgo en las entidades públicas, y de la cual se presenta en la siguiente imagen:



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública.2018

Todas las acciones contempladas dentro del mapa, unido a la información reportada por los indicadores, suministrará la información requerida para el seguimiento respectivo a los mapas.

El mapa se construye con aquellos riesgos que afectan de manera directa el cumplimiento de los objetivos o la misión institucional.

Los riesgos institucionales, son producto del análisis de los riesgos por proceso y son denominados de este tipo cuando cumplen alguna de las siguientes características:





- Son clasificados como riesgos estratégicos
- Los riesgos que después de la evaluación residual se ubican en zona alta o extrema.
- Los riesgos que tengan incidencia en usuario o destinatario final externo

12. PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGO

El Mapa de riesgos institucional de la Personería Municipal de Armenia, se organiza de acuerdo con el mapa de procesos vigente, y se hace un análisis para identificar:

- ✓ Número de riesgos identificados por proceso.
- ✓ Tipo o clasificación de riesgo, para analizar en cual parte de la estructura de la entidad se encuentra la dificultad, para tomar medidas al respecto y luego del seguimiento y monitoreo, revisar el mejoramiento en la gestión.
- ✓ La zona de riesgo en que se encuentra cada uno de procesos, para que la Oficina de Control Interno, haga el monitoreo y seguimiento respectivo.

13. MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La definición de procedimientos y acciones correctivas y preventivas, basados en los resultados de evaluación y monitoreo, permitirán lograr el mejoramiento continuo y la sostenibilidad del proceso de administración del riesgo a nivel institucional.

La Oficina de Control Interno, comunicará y presentará los resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento de las situaciones detectadas con respecto a los riesgos institucionales, lo cual llevará a tomar decisiones necesarias para la corrección de las desviaciones que se presenten frente a los objetivos y metas planteadas.

La alta dirección deberá liderar el proceso de administración de riesgos de la Personería Municipal de Armenia, acorde con la legislación vigente aplicable y la normatividad interna.

El Comité de Coordinación de Control Interno aprobará las políticas generales de administración de riesgos y las políticas particulares para tratar los riesgos más importantes en cada proceso organizacional. Tendrá, además, la función de evaluar el cumplimiento y efectividad de las políticas de riesgos, a través del análisis y establecimiento de indicadores que midan ambos aspectos.





Los responsables de los procesos serán los responsables de la dirección, implementación y el cumplimiento de las acciones, controles y mecanismos de evaluación de la efectividad en el manejo de los riesgos.

Cada área designará los responsables para desarrollar e implementar las técnicas, metodologías y acciones para administrar el riesgo de acuerdo con las orientaciones que imparta la alta dirección, y las recomendaciones brindadas por la Oficina Asesora de Control Interno.

Los servidores públicos de la Entidad serán responsables de la reducción de los riesgos y de velar por la eficacia de los controles integrados en los procesos, actividades y tareas a su cargo.

14. RECURSOS

La implementación del presente documento institucional cuenta con el compromiso de la Alta Dirección, para lo cual se dispone de los recursos físicos, económicos, tecnológicos, así como del talento humano con que cuenta la Personería.

Para que se obtengan resultados efectivos, eficiente y eficaces se requiere de la permanente participación de todos los servidores públicos, para que se divulgue, apropie y se ponga en práctica procesos y procedimientos, que permitan darle oportuna solución a cualquier evento que propicie la ocurrencia de los riesgos relacionados, por proceso, procedimientos, dependencia o servidor público responsable.

Esto debe ser correspondiente entre la alta dirección institucional y los demás servidores públicos. Igualmente, las instancias de control, evaluación y seguimiento serán activas a fin de cumplir los objetivos y propósitos, en concordancia con el acatamiento del ordenamiento legal.

Se espera entonces la apropiación de herramientas e instrumentos contenidos en este documento, para que sean eficientemente realizadas las acciones descritas y con ello poder atender debidamente los posibles eventos que activen algún riesgo institucional.

15. COMUNICACIÓN Y CONSULTA

Oficialización y Comunicación

Con el fin de contribuir a que la administración del riesgo se convierta en parte integral del desarrollo de los procesos de la Personería, así como de la cultura





organizacional, la Personería realizó, reunión con todos los líderes o responsables de los procesos para hacer una sensibilización en la administración y seguimiento al mapa de riesgos.

16. INCUMPLIMIENTO DE LA POLITICA

El incumplimiento de la política se clasificará de dos formas: Por acción o por omisión. De la materialización de ellas se derivarán las medidas de carácter administrativo o disciplinario necesarias que garanticen la normalización de la situación, subsanen el evento sucedido o eliminen la causa raíz del problema identificado.

17. REGISTRO DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO

Para garantizar la trazabilidad, la Personería, mantendrá registros asociados a los siguientes temas: Seguimiento y Monitoreo, ajustes, mejora, metodologías usadas, sensibilización y publicación en el sitio web.

Para lograr lo anterior se realizó reuniones de trabajo por proceso, las cuales fueron soportados mediante registros de asistencia.

18. PERIODICIDAD PARA EL SEGUIMIENTO

De acuerdo con el nivel del riesgo residual, la periodicidad para el seguimiento del riesgo se determina de acuerdo con los niveles de aceptación del riesgo (ver tabla 2).

Anualmente se debe revisar el contexto, los factores y evaluar el desempeño de los controles para verificar la periodicidad de acuerdo con el nivel de riesgo residual.

Para efectos de la revisión de los riesgos institucionales, estos se identifican y validan en cada vigencia por los líderes de los procesos con sus respectivos equipos de trabajo con el acompañamiento de la Personería Auxiliar, en su rol de planeación y la Oficina de Control Interno.

Se puede considerar la eliminación de los riesgos que se encuentren en nivel de aceptación **Bajo o aceptable**, los cuales deberán soportar la evidencia de la implementación de sus controles existentes de manera que justifiquen la no materialización durante la vigencia.



19. ACTUAR FRENTE A LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

Cuando se detecte la materialización de los riesgos, se establece los siguientes pasos a realizar por tipos de riesgos:

19.1. RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Líder de proceso:

- a. Informar al Personero Auxiliar y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre el hecho encontrado, con el fin de determinar las acciones a tomar.
- b. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.
- c. Efectuar el análisis de causas y determinar las acciones correctivas y de mejora necesarias y documentarlas en el Plan de mejoramiento.
- d. Actualizar el mapa de riesgos.

Oficina de Control Interno:

- a. Informar al Líder del proceso, quien analizará la situación y definirá las acciones a que haya lugar.
- b. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.
- c. Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.

19.2. RIESGOS DE PROCESO/SEGURIDAD DIGITAL/DESASTRES

Riesgos en Zona Extrema, Alta y Moderada

Líder de proceso:

- a. Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso), documental en el Plan de mejoramiento.



- b. Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora, documentar en el Plan de Mejoramiento Institucional y replantear los riesgos del proceso.
- c. Analizar y actualizar el mapa de riesgos.
- d. Informar personero auxiliar sobre el hallazgo y las acciones tomadas.

Oficina de Control Interno:

- a. Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado.
- b. Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos
- c. Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho.
- d. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.

Riesgos en Zona Baja

Líder de proceso:

- a. Establecer acciones correctivas al interior de cada proceso, a cargo del líder respectivo y verificar la calificación y ubicación del riesgo para su inclusión en el mapa de riesgos.

Oficina de Control Interno:

- a. Informar al líder del proceso sobre el hecho.
- b. Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.
- c. Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho.
- d. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.





20. GLOSARIO³

Aceptación de riesgo: Una decisión informada de aceptar las consecuencias y probabilidades de un riesgo en particular.

Administración de riesgos: La cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hacia la administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos.

Análisis de riesgo: Un uso sistemático de la información disponible para determinar cuan frecuentemente puede ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales, según Ley 1523 de 2012.

Causas (factores internos o externos): Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo.

Compartir o transferir el riesgo: Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar, la tercerización.

Confiabilidad de la Información: Garantiza que la fuente de la información generada sea adecuada para sustentar la toma de decisiones y la ejecución de las misiones y funciones.

Confidencialidad: Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados. La información debe ser accedida sólo por aquellas personas que lo requieran como una necesidad legítima para la realización de sus funciones. La revelación no autorizada de la

³ Estos conceptos son tomados de la Guía de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública.





información calificada de acuerdo con un nivel de confidencialidad alto implica un grave impacto en términos económicos, de su imagen y ante sus grupos de interés.

Control de riesgos: La parte de administración de riesgos que involucra la implementación de políticas, estándares, procedimientos para eliminar o minimizar los riesgos adversos.

Controles preventivos: Actúan para eliminar las causas del riesgo para prevenir su ocurrencia o materialización.

Controles correctivos: Permiten el restablecimiento de la actividad, después de ser detectado un evento no deseable; también la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. Según Ley 1523 de 2012.

Evaluación del riesgo: Proceso utilizado para determinar las prioridades de la Administración del Riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.

Frecuencia: Medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces que ha ocurrido un evento en un tiempo dado.

Identificación del riesgo: elemento de control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad pública, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo.

Monitorear: Comprobar, Supervisar, observar, o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar sus posibles cambios.

Pérdida: Consecuencia negativa que trae consigo un evento.





Probabilidad: Grado en el cual es probable que ocurra de un evento, este se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.

Reducir el riesgo: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Por ejemplo: a través de la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.

Riesgo: Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos.

Riesgo inherente: es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo residual: nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo.

Seguridad de la Información: Preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos. Según Ley 1523 de 2012.

21. BIBLIOGRAFIA

Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP- Guía para la Administración del Riesgo. Bogotá. 2018.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC-. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO31000. Julio 2018.

Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2017.

